



## Resolución Administrativa

San Juan de Lurigancho 17 de Mayo del 2023

### VISTO:

El Expediente Administrativo N 23-010719-001, que contiene la solicitud S/N de fecha 20 de Abril del 2023, y;

### CONSIDERANDO :

Que, el Artículo 115 del Decreto Supremo N 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, precisa la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio; asimismo en el artículo 117 de la mencionada norma se indica que los períodos de licencia sin goce de remuneraciones no son computables como tiempo de servicios en la Administración Pública, para ningún efecto;

Que, mediante documento del Visto, la servidora civil doña MARTHA CECILIA RAMIREZ SALAZAR, personal nombrada con el cargo de Nutricionista Nivel IV en el Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital San Juan de Lurigancho solicita Licencia sin goce de remuneraciones, por nueve (09) días, para atender asuntos estrictamente personales, a partir del 20 de mayo al 28 de mayo del 2023, en concordancia con el Artículo 110 inciso b) del Decreto Supremo N 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N 276;

Que, con documento N°265-2023-DAT-HSJL, el Departamento de Apoyo al Tratamiento da opinión favorable para su licencia sin goce por lo que se procede a oficializar mediante acto resolutivo por la Unidad de Recursos Humanos;

Con la Visación de la Coordinación del Equipo de Administración del Empleo de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital San Juan de Lurigancho, y;

De conformidad a las facultades conferidas mediante el numeral 12.2 del artículo 12 de la Resolución Ministerial N 026-2023/MINSA y las conferidas mediante Resolución Directoral N 149 -2023-DE HSJL/MINSA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONCEDER**, Licencia sin goce de remuneraciones, por nueve (09) días, a doña MARTHA CECILIA RAMIREZ SALAZAR, personal nombrada servidora civil, quien presta servicios en el Departamento de Apoyo al Tratamiento, del Hospital San Juan de Lurigancho, Unidad Ejecutora 049, Ministerio de Salud, con eficacia desde el 20 de mayo hasta el 28 de mayo del 2023, por motivos particulares.



E. MUÑOZ



E. ALDAZABAL

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado e instancias administrativas conforme a ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

 **MINISTERIO DE SALUD**  
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro  
**HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO**

Abog. EDER DIOGENES ALDAZABAL TELLO  
CAL: 85357  
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



EAT/EJMC/vyg

Distribución:

- CONTROL DE ASISTENCIA
- REMUNERACIONES
- LEGAJO
- ARCHIVO.
- INTERSADA